



Amaxac
GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO: 3S.2/2025/DPU/12-002

Amaxac de Guerrero Tlax, 09 diciembre/2025

Asunto: **DIVISION DE PREDIO URBANO**

Coordenadas:

Vigencia al: 09 junio/2026

MARIBEL

PRÉSENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE SEGREGACION respecto del inmueble identificado como una fracción del predio denominado con clave catastral ubicado en an Damián Tlacocalpan municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente: **DIVISION DE PREDIO**; transmitiendo la **PRIMERA FRACCION** la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Fracción para: **MARIBEL**

Norte: 9.00 Metros, linda con
Sur: 9.00 Metros, linda con
Oriente: 6.00 Metros, linda con
Poniente: 6.00 Metros, linda con
Superficie: 54.00M2

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Ing. Rolando Pérez Oropeza
Director de Obras Públicas

Recibí original

09/diciembre/2025

C.c.p.- archivo /MRLM/RPO/****



Palacio Municipal s/n
Segunda Secc. Centro,
90620, Amaxac de Guerrero, Tlaxcala.
C.P. 90620 Tel: 01 (246) 401 02 52



Amaxac Gobierno Municipal

